DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 170/2015

Asunción, 23 de febrero de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 170/2015 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DEL MOPC". ID. N° 290.039,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 24 de diciembre de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 1	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 2	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 3	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 4	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 5	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 6	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 7
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	43.657.500	44.083.000	65.599.000	44.704.000	63.215.000	22.933.000	28.488.000
2	DIOVER S.A.	39.306.000	46.715.000	60.728.750	49.794.250	65.901.500	25.470.000	30.560.000
3	CONDOR S.A.C.I.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	126.533.853	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	GILCO-PAR S.R.L.	41.306.000	30.685.000	49.815.000	36.340.000	49.535.000	20.645.000	18.295.000
5	VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ	48.284.000	58.897.000	72.520.000	54.970.000	NO COTIZA	30.130.000	29.510.000
6	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO OVEJERO	47.074.000	48.015.000	70.925.000	48.085.000	66.130.000	25.460.000	29.800.000

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO N° 1152/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2377 de fecha 28 de diciembre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 1152/2015**, del 24 de diciembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas presentadas en el marco del llamado de referencia"(sic).*

1) AUTOMOTIVE S.A.I.E
2) DIOVER S.A.
3) CONDOR S.A.C.I.
4) GILCO – PAR S.R.L.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sanchez
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
Viceministerio de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

5) VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ
6) TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO OVEJERO.

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de diciembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes participantes a revisar las carpetas de las cuales manifestaron que no desean dejar observaciones" (sic)

***Providencia Interna DCG-dg Nº 124/2015**, de fecha 28 de diciembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 del Pliego de Base y Condiciones. (sic)*

***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que** todas las Garantís de mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.*

*Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Esta Dirección procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, encontrando que una de las representantes legales de la firma DIOVER S.A. figura como personal Contratado dentro del Ministerio de Industria y Comercio, al respecto parece oportuno a esta Dirección solicitar al Comité de Evaluación de Ofertas eleve una consulte a la Empresa precitada a fin de poder averiguar si tal actividad afectaría la prestación del servicio por la firma en caso de resultar adjudicada del presente Llamado; Todos los demás representantes legales y todos los sujetos individualizados en cada una de las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.
*Así mismo, esta dirección informa que todas las ofertas **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº: 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica"", conforme se visualiza en la planilla (Anexo I) que se adjunta al presente.*

II- OBSERVACIÓN

*Por otra parte, respecto a la empresa **DIOVER S.A.**, se informa que dicha firma no presenta la fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta la señora Etelvina Benita Rótela de Vera, del mismo modo en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se encuentra una copia de la Cedula de Identidad, pero la misma esta vencida y el estado del mismo en el sistema esta (Inactivo), no obstante también se encuentran copias de Cedulas de Identidad de otros integrantes y miembros de la Sociedad (Activos), por ello se deja cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, que en caso de resultar la firma precitada adjudicada en el presente Llamado, solicite dicho documento a fin de cumplimiento al numeral cuatro del Anexo I, Oferentes Individuales Persona Jurídica, Documentos que componen la Oferta que copiada dice : "...Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad..."(sic)*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de***

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

III- C O N C L U S I Ó N:

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI – Formularios – Sección VII – Anexos I,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909".*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la **Dirección de Planificación Económica** el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. N° 346 de fecha 29 de diciembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (b)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad**, Página Nº 7** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*
*b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*
*c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y los documentos verificados del SIPE.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	AUTOMOTIVE SAIE	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	DIOVER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	CONDOR SACI	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	GILCOPAR SRL	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	VICCAR SERVICE de Victor Rolando Lopez V.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocio Ovejero	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 70 de fecha 03 de febrero de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 24 de Diciembre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 1	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 2	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 3	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 4	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 5	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 6	PRECIO (Gs) (IVA INCLUIDO) LOTE 7
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	43.657.500	44.083.000	65.599.000	44.704.000	63.215.000	22.933.000	28.488.000
2	DIOVER S.A.	39.306.000	46.715.000	60.728.750	49.794.250	65.901.500	25.470.000	30.560.000

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Abog. Dionisio A. Mereles
Viceministro Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

3	CONDOR S.A.C.I.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	126.533.853	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	GILCO-PAR S.R.L.	41.306.000	30.685.000	49.815.000	36.340.000	49.535.000	20.645.000	18.295.000
5	VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ	48.284.000	58.897.000	72.520.000	54.970.000	NO COTIZA	30.130.000	29.510.000
6	TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO OVEJERO	47.074.000	48.015.000	70.925.000	48.085.000	66.130.000	25.460.000	29.800.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MARCA TOYOTA

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR SRL	AUTOMO TIVE SAIE	CLINICA DEL AUTOMO VIL	VICCAR SERVICE
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR SRL	AUTOMO TIVE SAIE	CLINICA DEL AUTOMO VIL	VICCAR SERVICE
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA KIA SORENTO

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR SRL	AUTOMO TIVE SAIE	CLINICA DEL AUTOMO VIL	VICCAR SERVICE
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA MERCEDES BENZ SPRINTER

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR SRL	AUTOMOTIVE SAIE	CLINICA DEL AUTOMOVIL	VICCAR SERVICE	CONDOR
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS RENAULT MASTER-FLUENCE

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR SRL	AUTOMOTIVE SAIE	CLINICA DEL AUTOMOVIL
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA VOLKSWAGEN GOL

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR SRL	AUTOMOTIVE SAIE	CLINICA DEL AUTOMOVIL	VICCAR SERVICE
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET CORSA

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR SRL	AUTOMOTIVE SAIE	CLINICA DEL AUTOMOVIL	VICCAR SERVICE
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM vigente a la fecha de la apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma Gilco Par SRL "No Cumple" con el punto 1) del criterio técnico por la presentación de precios irrisorios como componentes de los precios unitarios ofertados. Ver punto 4.3 Criterios de Evaluación del presente Informe.

(b.2) REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:
Dando cumplimiento a lo estipulado en el PBC SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS: puntos 5 y 9; se realizo la verificación in situ de la infraestructura de algunos talleres que presentaron sus ofertas y que se encuentran en las mejores posiciones para evaluación. Esta verificación fue realizada con el objeto de verificar la adecuada infraestructura para el resguardo de los vehículos de la institución y en compañía de personal técnico debidamente capacitado del Departamento de Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias (que se adjunta al presente informe).

Según siguiente detalle:

Nro.	EMPRESAS	INFRAESTRUCTURA
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2	***DIOVER S.A.***	***NO CUMPLE (*)***
3	*CONDOR S.A.C.I.*	*CUMPLE*
4	*GILCO-PAR S.R.L.*	*CUMPLE*
5	***VICCAR SERVICE DE VICTOR ROLANDO LOPEZ***	***NO CUMPLE (*)***
6	*TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL DE ROCIO OVEJERO*	*CUMPLE*

*(*) La **empresa DIOVER** no cuenta con: Prensa hidráulica de espiral de suspensión, Prensa hidráulica de banco de 30 Tn (cuenta de menor capacidad 15 Tn), Gato para desmontaje de cajas de cambio, Banco de limpieza de picos electro inyectores diesel (common rail), Soldador Mig, Banco para armado de motores. Según verificación técnica realizada y remitida a esta Sub-UOC el 29/12/15.*

*(*) De la verificación técnica realizadas por profesionales de Talleres del MOPC, remitida por Nota del 29/12/15 a la **empresa VICCAR SERVICE** "No Cumple" con los siguientes ítems establecidos en el PBC, como ser: A (2do. párrafo), B, C, D (la mayoría de sus ítems), y F.*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO
LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MARCA TOYOTA

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR	AUTOMO TIVE	CLINICA DEL AUTOMO VIL	VICCAR SERVICE
1) Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente Municipal.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que en promedio por cada año acrediten el volumen de negocio del 30 % del monto máximo del o (los) lote (s) ofertado (s).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3) Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR	AUTOMO TIVE	CLINICA DEL AUTOMO VIL	VICCAR SERVICE
1)Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente Municipal.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que en promedio por cada año acrediten el volumen de negocio del 30 % del monto máximo del o (los) lote (s) ofertado (s).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3) Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Estefan Paubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA KIA SORENTO

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR	AUTOMO TIVE	CLINICA DEL AUTOMO VIL	VICCAR SERVICE
1)Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que en promedio por cada año acrediten el volumen de negocio del 30 % del monto máximo del o (los) lote (s) ofertado (s).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA MERCEDES BENZ SPRINTER

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR	AUTOMO TIVE	CLINICA DEL AUTOMOVIL	VICCAR SERVICE	CONDOR
1)Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que en promedio por cada año acrediten el volumen de negocio del 30 % del monto máximo del o (los) lote (s) ofertado (s).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS RENAULT MASTER-FLUENCE

FACTORES	DIOVER	GILCO-PAR	AUTOMO TIVE	CLINICA DEL AUTOMOVIL
1)Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que en promedio por cada año acrediten el volumen de negocio del 30 % del monto máximo del o (los) lote (s) ofertado (s).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA VOLKSWAGEN GOL

FACTORES	*DIOVER*	*GILCO-PAR*	*AUTOMO TIVE*	*CLINICA DEL AUTOMO VIL*	*VICCAR SERVICE*
1) Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente Municipal.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que en promedio por cada año acrediten el volumen de negocio del 30 % del monto máximo del o (los) lote (s) ofertado (s).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3) Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

LOTE 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET CORSA

FACTORES	*DIOVER*	*GILCO-PAR*	*AUTOM OTIVE*	*CLINICA DEL AUTOM OVIL*	*VICCAR SERVICE*
1) Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente Municipal.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que en promedio por cada año acrediten el volumen de negocio del 30 % del monto máximo del o (los) lote (s) ofertado (s).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3) Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4.3) CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 34)

A fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados por las firmas participantes, fueron evaluados los ítems que conforman la Lista de Precios.

*Se observa que los precios ofertados por la firma GILCOPAR SRL son inferiores al 70% de los precios referenciales. Al respecto se procedió a solicitar al oferente vía Nota DA N° 279/2015 la presentación de un desglose de los costos que forman sus precios unitarios por cada lote ofertado. Bajo el MEU 46705/15 se remitieron los documentos solicitados y fueron analizados por el Dpto. de Mantenimiento y Reparaciones de la Dirección de Bienes y suministros, quien emitió el informe correspondiente a través del Memorándum N°20 del 26/01/2016 que se adjunta con este informe. El cual expone que la firma **Gilco Par SRL NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC y en Adenda N° 1en lo referente a "Precios Irrisorios", que dice: Si luego de la evaluación de los precios unitarios resultaren ofertas con precios irrisorios, las mismas serán descalificadas. A tal efecto se entenderá por precios irrisorio: "aquella proposición que haga presumir que no podrá ser cumplida como consecuencia de sostener precios (anormalmente bajos) luego de comparada con los precios ofrecidos en el Mercado". A lo cual la Convocante se regirá según lo establecido por el art. 150° de la Ley N° 5386/15 y el Art. 284° del Decreto N° 2929/15". Al respecto, el Departamento de Mantenimiento y Reparaciones del MOPC ha realizado la comparación de los precios de repuestos ofertados por Gilco Par SRL con los del mercado, y la comparación y análisis del costo unitario de la mano de obra, ofertado por Gilco Par SRL con el salario mínimo vigente para actividades del país, dividiéndolo con los costos de los jornales legales establecidos; a lo cual para "ambos casos" los precios desglosados por Gilco PAR SRL a solicitud de la Convocante, **resultaron como "irrisorios"**, dando ejemplo de ofertar precios de mano de obra de G. 5.000 (Guaraníes cinco mil) inclusive para aquellos que requieren más de una hora de trabajo, siendo que, el costo de mano de obra con las*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Elizalde
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

correspondientes cargas sociales es como mínimo de guaraníes diez mil novecientos cuarenta y cinco (G 10.945) por hora trabajada por cada empleado, con lo que estaría asumiendo un costo negativo en estos servicios en lo referente a la mano de obra.

1) Notas emitidas:
(*) Por nota DA Nº 279/15 fue solicitado a la empresa a la empresa GILCOPAR Documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N°46705/2015 (se adjunta documentos)
(*) Por nota DA Nº 282/15 fue solicitado a la empresa a la empresa DIOVER S.A. Documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N°46815/2015 (se adjunta documentos)
(*) Por nota DA Nº 285 /15 fue solicitado a la empresa a la empresa VICCAR SERVICE documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N°47072/2015 (se adjunta documentos).
(*) Por nota DA Nº 286/15 fue solicitado a la empresa a la empresa CONDOR S.A.C.I. Documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 46912/2015 (se adjunta documentos)
(*) Por nota DA Nº 287/15 fue solicitado a la empresa a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 46884/2015 (se adjunta documentos)
(*) Por nota DA Nº 288/15 fue solicitado a la empresa a la empresa GILCOPAR Documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 46828/2015 (se adjunta documentos)
2) Otras observaciones:
*(*)La empresa GILCOPAR Cumple el criterio b.2) con los siguientes contratos: En el **2012** con ID: 247502, 234611; **2013** con ID: 254894; **2014** con: ID 250848*
*(*)La empresa DIOVER S.A. Cumple el criterio b.2) con las siguientes Facturas: En el **2012** con las Facturas N°: 4002, 4089, 4096; **2013** con las Factura N°: 4924, 5014, 4941, 4916; **2014** con las factura N°: 297, 745, 016, 078, 0699, 725, 0744, 0859, 0873, 0740.*
*(*)La empresa VICCAR SERVICE Cumple el criterio b.2) con las siguientes Facturas: En el **2012** con las Facturas N°: 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1285, 1289, 1293, 1298, 1354, 1362, 1363, 1366, 1367, 1370, 1374, 1377, 1383, 1385, 1389, 1397, 1407, 1417, ; **2013** con las Factura N°: 202, 203, 210, 215, 221, 222, 228, 229, 231, 235, 236, 237, 240, 244, 250, 1605, 1607, 1610, 1611, 1612, 1614, 1630, 1631; **2014** con el ID N°: 274074.*
*(*)La empresa CONDOR SACI Cumple el criterio b.2) con los siguientes contratos: En el **2012** con ID: 229023; **2013** con ID: 261013; **2014** con: ID 266327.*
*(*)La empresa AUTOMOTIVE SAIE Cumple el criterio b.2) con los siguientes contratos: En el **2012** con ID: 238559; **2013** con ID: 251298; **2014** con: ID 275591*
*(*)La empresa TALLER MECANICO CLINICA DEL AUTOMOVIL Cumple el criterio b.2) con los siguientes contratos: En el **2012** con ID: 241873; **2013** con ID: 250158; **2014** con: ID 274074.*

5) CONCLUSIÓN FINAL.
5.1. Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación.

La modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por cada lote se lista a continuación. Las mejores ofertas de menor a mayor por lote son las siguientes:

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MARCA TOYOTA
(MONTO MÍNIMO: 175.000.000 MONTO MÁXIMO: 350.000.000 S/PBC)

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE	43.657.500	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DEL AUTOMOVIL	47.074.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD
(MONTO MÍNIMO: 200.000.000 MONTO MÁXIMO: 400.000.000 S/PBC)

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE	44.083.000	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DEL AUTOMOVIL	48.015.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA KIA SORENTO
(MONTO MÍNIMO: 80.000.000 MONTO MÁXIMO: 160.000.000 S/PBC)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE	65.599.000	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DEL AUTOMOVIL	70.925.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA MERCEDES BENZ SPRINTER
(MONTO MÍNIMO: 175.000.000 MONTO MÁXIMO: 350.000.000 S/PBC)

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE	44.704.000	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DEL AUTOMOVIL	48.085.000	CUMPLE	CUMPLE
CONDOR	126.533.853	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS RENAULT MASTER-FLUENCE
(MONTO MÍNIMO: 40.000.000 MONTO MÁXIMO: 80.000.000 S/PBC)

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE	63.215.000	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DEL AUTOMOVIL	66.130.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA VOLKSWAGEN GOL
(MONTO MÍNIMO: 40.000.000 MONTO MÁXIMO: 80.000.000 S/PBC)

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE	22.933.000	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DEL AUTOMOVIL	25.460.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET CORSA
(MONTO MÍNIMO: 40.000.000 MONTO MÁXIMO 80.000.000 S/PBC)

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE	28.488.000	CUMPLE	CUMPLE
CLINICA DEL AUTOMOVIL	29.800.000	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES:

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por montos mínimos y máximos.***

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Abg. Esteban Saribbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, con relación al LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MARCA TOYOTA, las ofertas presentadas por **DIOVER S.A.** y **GILCO-PAR S.R.L.**, no cumplen con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, tercera en orden de precios, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD, la oferta más baja presentada por la empresa **GILCO-PAR S.A.** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA KIA SORENTO, las ofertas presentadas por **DIOVER S.A.** y **GILCO-PAR S.R.L.**, no cumplen con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, tercera en orden de precios que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA MERCEDES BENZ SPRINTER, la oferta más baja presentada por la empresa **GILCO-PAR S.R.L.** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS RENAULT MASTER-FLUENCE, la oferta más baja presentada por la empresa **GILCO-PAR S.R.L.** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al LOTE 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA VOLKSWAGEN GOL, la oferta más baja presentada por la empresa **GILCO-PAR S.R.L.** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC

Abg. Esteban Barubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, con relación al 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET CORSA, la oferta más baja presentada por la empresa **GILCO-PAR S.R.L.** no cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 170/2015** "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS DEL MOPC". **ID. N° 290.039**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MARCA TOYOTA

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	**Gs. 175.000.000** (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)	**Gs. 350.000.000** (Guaraníes trescientos cincuenta millones)

LOTE 2 – DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA FORD

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	**Gs. 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones)	**Gs. 400.000.000** (Guaraníes cuatrocientos millones)

LOTE N°3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA KIA SORENTO

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	**Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones)	**Gs. 160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones)

LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MARCA MERCEDES BENZ SPRINTER

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	**Gs. 175.000.000** (Guaraníes ciento setenta y cinco millones)	**Gs. 350.000.000** (Guaraníes trescientos cincuenta millones)

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS RENAULT MASTER-FLUENCE

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	**Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones)	**Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones)

LOTE 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA VOLKSWAGEN GOL

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	**Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones)	**Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones)

LOTE 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET CORSA

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	**Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones)	**Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Arrúa
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogar
Director
Dirección de Bienes y Suministros